

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo, siendo las **10:00** horas del día **19 de marzo de 2024**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en la Avenida Héroes número 310, entre calle Justo Sierra y Avenida Bugambillas de la Colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del numeral 2 sub numeral 2.1 de la convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por la **Mtra. Valeria Josefina Alcocer Monsreal**, servidora pública designada por la convocante Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, quien, al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que manifiesten su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto a través de Compranet. Se anexan copias de los manifiestos de interés

La presidenta del acto, fue asistido por el representante del área requirente del Departamento de Recursos Humanos el cual solventará las preguntas de carácter técnico y el representante del área contratante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios el cual solventará las preguntas de carácter legal-administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La **Mtra. Valeria Josefina Alcocer Monsreal**, señala que se recibieron en tiempo y forma, los manifiestos de interés en participar y las solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a través de Compranet (Anexo2), de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón ó Denominación Social	Forma de Presentación	No. de Preguntas
1	Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	Compranet	12
2	Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	Compranet	69
3	Metlife México, S.A. de C.V.	Compranet	31
4	Seguros Atlas, S.A.	Compranet	0
5	Seguros Ve por Más Sociedad Anónima Grupo Financiero Ve por Más	Compranet	0

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentada en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

Preguntas efectuadas por la empresa **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**

- 1. Tipo de aclaración Técnico. Sección Técnica. Aclaración.** Favor de corroborar que la vigencia es del 01/04/24 al 31/12/24  
**Respuesta:** Si, es correcto
- 2. Tipo de aclaración Técnico. Sección Técnica. Aclaración.** Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.  
**Respuesta:** Si es correcto
- 3. Tipo de aclaración Técnico. Sección Colectividad. Aclaración:** Favor de proporcionar el listado en formato Excel de los asegurados, indicando nombre, sexo, fecha de nacimiento, sueldo mensual, categoría.  
**Respuesta:** Si, se les enviará a través del CompraNet 2024 como anexo
- 4. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección IDATU. Aclaración:** Con la finalidad de no limitar la participación de los licitantes, se le solicita amablemente a la convocante, ratificar si se cumple este requisito y no es motivo de descalificación presentar lo publicado al periodo de enero a diciembre de 2022 respecto a la calificación en el buro de entidades financieras (IDATU) índice de desempeño a atención a usuarios. favor de pronunciarse.  
**Respuesta:** Deberá de apegarse a lo establecido a las Bases.
- 5. Tipo de aclaración Técnico. Sección Técnico. Aclaración:** Favor de indicar el presupuesto asignado.  
**Respuesta:** Esta pregunta no forma parte del contenido de las Bases.
- 6. Tipo de aclaración Técnico. Sección Técnico. Aclaración:** Favor de compartir siniestralidad de los últimos 5 años, indicando número de siniestros y monto.  
**Respuesta:** Se desecha dicha pregunta de conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, por no estas vinculada directamente con los puntos contenidos en la convocatoria.
- 7. Tipo de aclaración Técnico. Sección Técnico. Aclaración:** En caso de variar el número de asegurados, favor de confirmar que el costo de la prima se puede ver afectado.  
**Respuesta:** No, ya que es auto administrable
- 8. Tipo de aclaración Técnico. Sección Técnico. Aclaración:** Favor de confirmar que la edad de aceptación y cobertura para el beneficio de: a) invalidez total y permanente se apegaran a la normativa de la empresa (64 años aceptación y cobertura)  
**Respuesta:** No, deberá de apegarse a lo establecido en las bases

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

9. **Tipo de aclaración Técnico. Sección Técnico. Aclaración:** Favor de confirmar si hay personal pensionado/jubilado en la colectividad  
**Respuesta:** Solo es personal activo
10. **Tipo de aclaración Técnico. Sección Técnico. Aclaración:** Se solicita a la convocante confirmar que la póliza será auto administrada con ajuste de primas al final de la vigencia por movimientos de altas y bajas. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si, es correcto
11. **Tipo de aclaración Técnico. Sección Técnico. Aclaración:** Favor de reiterar que las coberturas solicitadas son: básica, invalidez total y permanente.  
**Respuesta:** Si, es correcto.
12. **Tipo de Legal Administrativa. Sección Técnico. Aclaración:** Favor confirmar que la regla de suma asegurada es 40 meses de sueldo.  
**Respuesta:** Si, es correcto

Preguntas efectuadas por la empresa **Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte**

1. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Pág. 9 numeral 2.4. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, la firma del contrato se realizará de común acuerdo entre la convocante y el licitante adjudicado, previa revisión de los términos establecidos en el mismo, por lo cual, se enviará el mismo por correo electrónico al licitante adjudicado con al menos cinco días hábiles previos a la cita para su firma, para la revisión de nuestra área jurídica. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Deberá de apegarse a lo establecido en las bases.
2. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Pág. 9 numeral 2.4. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que, el licitante adjudicado podrá entregar de forma electrónica la documentación legal administrativa solicitada para la firma del contrato  
**Respuesta:** Si se acepta.
3. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Pág. 9 numeral 2.4. Aclaración:** En continuación a nuestra pregunta anterior, estimaremos de la convocante confirmar que para acreditar el punto a) personas morales se podrá presentar la acta constitutiva y la última reforma con la que se cuenta a la fecha.  
**Respuesta:** Si es correcto.
4. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Pág. 14 numeral 9.1. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que, el plazo de entrega de la póliza (servicio) se realizará de la siguiente manera: carta cobertura: en digital vía correo electrónico, a más tardar un día hábil anterior al inicio de vigencia; pólizas, incluyendo los certificados y consentimientos: en digital vía correo electrónico y en físico por mensajería, a más tardar si favor de pronunciarse al respecto.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Respuesta: si es correcto**

5. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Pág. 15 numeral 10.1 Punto 1 Anexo 1. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que para cumplir con este requisito bastará presentar solamente al anexo 1 debidamente recabado en papel membretado y firmado por el representante legal, sin ser necesario adjuntar copia de los documentos legales a los que se hace referencia. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto

6. **Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 17 numeral 10.2 Punto 3 Anexo 2. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que se cumple con el requisito presentando el anexo 2 en papel membretado y firmado por el representante legal, así como las precisiones y modificaciones que se deriven del presente acto de junta de aclaraciones. favor de pronunciarse al respecto

**Respuesta:** Si es correcto.

7. **Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 17 numeral 10.2 Punto 8. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que con la finalidad de proteger/ reservar su información, mi representada podrá presentar solamente el escabezado del estado de cuenta donde se aprecien los datos de la cuenta bancaria o en su defecto solo la primera hoja de dicho estado. favor de pronunciarse.

**Respuesta:** Si es correcto.

8. **Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 18 numeral 10.2 Punto 11 Anexo 8. Aclaración:** Estimaremos de la convocante que se podrá acreditar el presente requisito presentado escrito libre en papel membretado y firmado por el representante legal en el que manifieste que por su volumen de ventas anuales y número de trabajadores mi representada se estratifica como una empresa grande. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

9. **Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 18 numeral 10.2 Punto 12. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar de que mi representada en caso de ser una persona moral, bastará con presentar dicho escrito firmado solamente por el representante legal que firma las propuestas y debiendo realizar dicha manifestación respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

10. **Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 20 numeral 10.2 Punto 24. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que se cumplirá con el requisito de una calificación en el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) tomando como base el promedio señalado por dicha comisión, siendo de 9.11 y considerando el periodo más reciente publicado por la CONDUSEF (enero a junio del 2023), y con el cual se demuestra y acredita, tal y como lo solicitan, el debido cumplimiento de obligaciones contractuales de las aseguradoras participantes. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Deberán de apegarse a lo establecido a las bases.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- 11. Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 20 numeral 10.2 Punto 24. Aclaración:** En caso de ser negativa la respuesta a nuestra pregunta anterior, o mantener el requisito tal cual se publicaron las bases, agradeceremos de la convocante sea tan amable de fundamentar y motivar el porque se requiere dicha calificación de 9.65 en el índice de atención a usuarios para un periodo anterior (no vigente), estableciendo de manera clara cual es la diferencia de solicitar el periodo enero-dic 22 al de enero-junio 2023. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** No existe un fundamento, pero es un parámetro de valoración para el servicio idóneo que la convocante que pretende recibir a beneficio de los trabajadores.
- 12. Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 20 numeral 10.2 Punto 24. Aclaración:** En caso de ser negativa la respuesta a mis dos preguntas anteriores o señalar que debemos apegarnos a lo establecido en bases o mantener el requisito, nos permitimos señalar a la convocante que debe apegarse y conducirse con estricto apego a los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez consagrados en el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, a fin de asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y, atendiendo al precepto constitucional antes invocado, por lo que en la presente licitación no se debe limitar la libre participación de los interesados, evitando favorecer a algún participante. por lo anterior, reiteramos la petición de solicitar el índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) con el puntaje promedio publicado por la CONDUSEF (9.11), del periodo más reciente publicado (enero a junio del 2023) o eliminar dicho requisito. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Es un parámetro de valoración para el servicio idóneo que la convocante que pretende recibir a beneficio de los trabajadores mismas que se someterán a una evaluación técnica con base a los principios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.
- 13. Tipo de aclaración Económico. Sección Pág. 21 numeral 10.3 Punto 1. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que se cumple con el requisito presentando el anexo 9 en papel membretado y firmado por el representante legal así como las precisiones y modificaciones que se deriven del presente acto de junta de aclaraciones. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto.
- 14. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Pág. 28 numeral 17. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que, el cobro de penas convencionales se calculará sobre los servicios no prestados y no por la totalidad del costo de la póliza (cuando aplique), así como que, iniciará cuando no existan observaciones/requerimientos adicionales por parte de la aseguradora adjudicada. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto
- 15. Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 33 Anexo 2. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante indicar si la documentación necesaria para la reclamación de las coberturas solicitadas será la que requiera la compañía adjudicada, de acuerdo con el artículo 69 de la ley sobre el contrato del seguro, o la convocante indicará los requisitos. favor de pronunciarse al respecto

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Respuesta:** Si es correcto

**16. Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 33 Anexo 2. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante indicar si el suicidio se cubrirá habiendo transcurrido un año de vigencia del certificado. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** El periodo lo determinara hasta que la autoridad competente determine la causa del fallecimiento.

**17. Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 33 Anexo 2. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante indicar si el personal con licencia médica se reportará en el listado inicial de asegurados. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

**18. Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 33 Anexo 2. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante indicar cuál sería el proceso en caso de que el asegurado hubiera reclamado la cobertura de invalidez total y permanente, y falleciera en el proceso de cobro. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Seria en el fallecimiento.

**19. Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 33 Anexo 2. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante indicar si, para la cobertura de invalidez total y permanente, se cubrirán padecimientos preexistentes. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Deberá de apegarse a lo establecido a las bases

**20. Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 33 Anexo 2. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante indicar si, para la cobertura de invalidez total y permanente, aplicará algún periodo de espera. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** El tiempo de espera es relativo a lo que la instancia competente determine (ISSSTE).

**21. Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 33 Anexo 2:** Se solicita amablemente a la convocante indicar si las coberturas por fallecimiento e invalidez total y permanente serán mutuamente excluyentes, es decir, en caso de haber reclamado la protección de invalidez total y permanente ya no se podrá liquidar la cobertura por fallecimiento. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se cubrirá el de fallecimiento siempre y cuando no haya sido por la misma causa.

**22. Tipo de aclaración Técnico. Sección Pág. 33 Anexo 2. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante indicar si los asegurados que ingresen después del inicio de vigencia serán reportados en el momento de su ingreso a la colectividad para contar con los datos en sistema en caso de siniestro, aun cuando el cobró de la prima por ajustes sea al final de la vigencia. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- 23. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Favor de proporcionar la lista de personal asegurable para dicha propuesta en formato excel, desglosando nombre, rfc, fecha de nacimiento, edad, ocupación y especificando al grupo o partida que pertenecen, así como sus coberturas y beneficios adicionales. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si se les enviara a través de compranet como anexo.
- 24. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es obligatorio para todo el personal
- 25. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Favor de confirmar que la vigencia para todas las partidas iniciará a las 00:01 horas del día 1 de abril de 2024 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2024. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto.
- 26. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Solicitamos amablemente de la convocante ratificar si es correcta nuestra apreciación, las coberturas que solicita para el personal son: cobertura por fallecimiento con regla de suma asegurada fija de 40 meses de sueldo, cobertura por invalidez total y/o permanente con regla de suma asegurada de 40 meses de sueldo, en caso distinto favor de especificar. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto.
- 27. Tipo de aclaración Técnico. Sección 10.2 Proposición Técnica numeral 19. Aclaración:** Favor de confirmar que se cubrirá al personal que exceda la edad de 99 años. favor de pronunciarse al respecto. *f*  
**Respuesta:** Si deberá de apegarse a lo establecido en las Bases
- 28. Tipo de aclaración Técnico. Sección 10.2 Proposición Técnica numeral 19. Aclaración:** Favor de confirmar únicamente se cubrirá a personal activo, es decir, laborando dentro de la dependencia, en caso contrario favor de especificar. favor de pronunciarse al respecto. *AA*  
**Respuesta:** Si es personal activo.
- 29. Tipo de aclaración Técnico. Sección 10.2 Proposición Técnica numeral 19. Aclaración:** Solicitamos amablemente de la convocante ratificar que la compañía de seguros adjudicada cubrirá motociclismo, siempre y cuando el personal porte el equipo de seguridad requerido, su licencia se encuentre vigente, así como el uso de la motocicleta se haya utilizado para fines laborales. favor de pronunciarse al respecto. *A*  
**Respuesta:** Si es correcto.
- 30. Tipo de aclaración Técnico. Sección 10.2 Proposición Técnica numeral 19. Aclaración:** Solicitamos amablemente de la convocante ratificar que en caso de que se haya dictaminado invalidez anteriormente, el asegurado únicamente será cubierto por fallecimiento, en caso contrario favor de especificar. favor de pronunciarse al respecto. *[Signature]*  
**Respuesta:** Si es permanente no, si es parcial sí.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- 31. Tipo de aclaración Técnico. Sección 10.2 Proposición Técnica numeral 16. Aclaración:** Solicitamos amablemente de la convocante nos indique cuales serán estas asistencias técnicas. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Se refiere a la asesoría legal de las condiciones generales de la póliza.
- 32. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la convocante. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Únicamente será para el personal activo.
- 33. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Solicitamos a la convocante ratificar que las coberturas de invalidez total y fallecimiento son excluyentes. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Esta pregunta ya se contestó en la pregunta número 21
- 34. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Favor de confirmar que, para el caso de la invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la institución que dictamine. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto
- 35. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Favor de ratificar que en caso de que la fecha del siniestro por invalidez se haya dado en vigencias pasadas, éstas serán pagadas por las aseguradoras en las cuales se tenía contratado el seguro al momento del siniestro, en caso contrario favor de especificar. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto
- 36. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Solicitamos amablemente de la convocante nos detalle cómo opera actualmente la cobertura de preexistencia. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Es de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica de las Bases.
- 37. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Solicitamos a la convocante ratificar que, para la invalidez, en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho dictamen mediante un médico especializado y certificado en salud del trabajo con el historial completo de dicha invalidez. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Únicamente será con el dictamen de la autoridad competente (ISSSTE).
- 38. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, rfc o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece, así como la causa que originó la incapacidad. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** se encuentran dentro del listado proporcionado como anexo de la presente acta.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

---

- 39. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Solicitamos amablemente a la convocante con el fin de no encarecer la propuesta se limite la edad de aceptación de los beneficios de la forma que sigue: cobertura edades de aceptación fallecimiento sin límite invalidez de 15 a 64 años con cancelación a los 65 años. accidentes de 15 a 69 años con cancelación a los 70 años. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Deberá de apegarse a lo establecido a las bases.
- 40. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Ninguno.
- 41. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Es correcto.
- 42. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante aclarar si en las últimas 3 vigencias han cambiado las condiciones a aplicar, especifique. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Esta pregunta no forma parte del contenido de las Bases
- 43. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto
- 44. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** b en relación a la pregunta anterior y en caso de haber respondido afirmativamente, se solicita de la convocante que el cálculo de ajustes de prima por altas, bajas o cambios se realizará de acuerdo a las siguientes características: al concluir la vigencia el pago de prima derivado de los movimientos de altas o bajas se ajustarán con base en siguiente:  $a = \text{el total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta}$   $b = \text{el total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas}$   $c = (a - b)$ ; será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso. caso contrario favor de especificar la forma en que se realizará el cálculo. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Es correcto.
- 45. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Estimaremos de la convocante indicar la periodicidad con que serán reportados los movimientos de altas, bajas o cambios de sueldo a la compañía adjudicada favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Será cada 15 días.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- 46. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto.
- 47. Tipo de aclaración Económico. Sección Anexo número 9 Proposición Económica. Aclaración:** Estimaremos de la convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el anexo económico, favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto.
- 48. Tipo de aclaración Económico. Sección Anexo número 9 Proposición Económica. Aclaración:** En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto
- 49. Tipo de aclaración Económico. Sección Anexo número 9 Proposición Económica. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la propuesta económica la leyenda "el seguro de vida no causa I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto.
- 50. Tipo de aclaración Económico. Sección Anexo número 9 Proposición Económica. Aclaración:** Favor de confirmar que se debe colocar en el campo "suma de percepciones ordinarias de la colectividad asegurada por un mes". Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Es el importe de la percepción mensual de los trabajadores misma que se proporcionara como anexo del acta.
- 51. Tipo de aclaración Técnico. Sección Bases 11 Condiciones de Pago. Aclaración:** Favor de confirmar que la forma de pago será mensual, en caso contrario favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es mensual
- 52. Tipo de aclaración Técnico. Sección Bases 11 Condiciones de Pago. Aclaración:** Se agradecerá especifique si la convocante cubrirá al 100% la prima del seguro. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto
- 53. Tipo de aclaración Técnico. Sección Bases 11 Condiciones de Pago. Aclaración:** En alcance a la pregunta anterior, y en caso de resultar negativa, agradeceremos nos indique el porcentaje de contribución del asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Respuesta:** 100%

**54. Tipo de aclaración Técnico. Sección Bases 11 Condiciones de Pago. Aclaración:** En caso de ser una póliza contributaria agradeceremos ratifiquen que la convocante será la encargada de recabar dichas primas y entregarlas a la aseguradora, en caso contrario favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No es una póliza contributaria, la convocante cubrirá el pago de la prima.

**55. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Su cotización deberá ser conforme a lo solicitado en las bases, es decir que la base para el cálculo, su propuesta es los 40 meses de salario.

**56. Tipo de aclaración Técnico. Sección Bases 12.3 Terminación anticipada del contrato.**

**Aclaración:** Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el artículo 40 de la ley sobre el contrato de seguro que cita lo siguiente: "si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. en caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento"

**Respuesta:** Si es correcto, dentro del plazo de los 20 días a la entrega de sus facturas.

**57. Tipo de aclaración Técnico. Sección Ficha Técnica. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, desglosar el reporte de siniestralidad para cada una de las partidas como sigue: número de siniestros obertura afectada monto fecha de ocurrida fecha de reportada fecha de corte del reporte padecimiento monto reclamado monto pagado favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Esta pregunta no forma parte del contenido de las Bases.

**58. Tipo de aclaración Técnico. Sección Bases Sobre 1 Propuesta Técnica numeral 17.**

**Aclaración:** Favor de confirmar que se cubrirá al personal desde la fecha que mencione la carta cobertura, a saber el 1 de abril de 2024. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcto.

**59. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Pág. 48 Modelo del Contrato.**

**Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que el modelo de contrato es informativo y el no presentarlo dentro de la propuesta no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcto.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- 60. Tipo de aclaración Otros. Sección Página 6 de la convocatoria subnumeral 2.1 Junta de Aclaraciones. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante proporcionar, la convocatoria, las actas de la junta de aclaraciones y sus anexos derivados, en formato word o en su caso en otro formato editable. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Se enviará en pdf.
- 61. Tipo de aclaración Otros. Sección Página 10 de la convocatoria subnumeral 2.4 F inciso a). Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, se cumplirá el presente requisito presentando original o copia certificada para cotejo del acta constitutiva y acompañada de la última compulsión y de la última reforma con las que se cuentan a la fecha. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto.
- 62. Tipo de aclaración Otros. Sección Página 12 numeral 7 c. 7.3. criterios de adjudicación del contrato. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante confirmar, que para estar en posibilidades de emitir en tiempo y forma la carta cobertura y la póliza correspondiente, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo entregará al licitante adjudicado la documentación completa referente a la identificación del cliente conforme a lo dispuesto en el art. 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas: documento que acredite la formación de la entidad, cédula del RFC, poder notarial o nombramiento del representante que firme los contratos, identificación oficial vigente del representante, comprobante de domicilio fiscal (con fecha de emisión no mayor a 3 meses) así como llenado y firma del formato "identificación del cliente", de igual manera la constancia de situación fiscal expedida por el SAT con fecha de emisión mayor a 30 días naturales, al finalizar el acto de fallo. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto
- 63. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 16 numeral 10.1. Proposición Legal Administrativo, antepenúltimo párrafo. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que, el foliado de propuestas será individual; uno para la documentación legal-administrativa, otro para la propuesta técnica y otro para la propuesta económica. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto.
- 64. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 17 subnumeral 10.2. Proposición Técnica punto 2. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, para cumplir con este requisito bastará con presentar copia simple e impresión para cotejo del comprobante del domicilio fiscal del licitante. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto
- 65. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 18 subnumeral 10.2. Proposición Técnica punto 11. Aclaración:** Se informa a la convocante que por el volumen de ventas anuales y no. de trabajadores mi representada no se ubica dentro de la estratificación de mipymes, por lo que cumplimos con el requisito presentando el anexo no. ocho con la leyenda "no aplica" debidamente firmado por el representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**Respuesta: si es correcto**

**66. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 19 subnumeral 10.2. Proposición Técnica punto 18. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que, la vigencia a la que refiere la carta cobertura será a partir de las 00:01 horas del 1 de abril de 2024 y concluirá a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2024. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto

**67. Tipo de aclaración Otros. Sección Página 26 subnumeral 13.1. Garantías del cumplimiento de contrato. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, no será necesario presentar las garantías de "cumplimiento de contrato" y "para responder por vicios ocultos", lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 15 de la ley de instituciones de seguros y fianzas que a la letra dice: "artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales". Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

**68. Tipo de aclaración Otros. Sección Pág. 46 Anexo 10. Aclaración:** Agradeceremos a la convocante confirmar que el anexo 10 es informativo para el licitante adjudicado, por lo que no será motivo de descalificación el no presentar como parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto

**69. Tipo de aclaración Otros. Sección Páginas de la 48 a la 63. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, "el modelo del contrato" es de carácter informativo por lo que no será motivo de desechamiento el no integrarlo como parte de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

Preguntas efectuadas por la empresa **Metlife México, S.A. de C.V.**

**1. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 06 de 63, apartado 2, numeral 1.2. Aclaración:** Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si se cuenta con la suficiencia presupuestal.

**2. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 06 de 63, numeral 1.2. Aclaración:** Agradeceremos a la convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley General, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se encuentra en las condiciones generales del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

3. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 06 de 63, apartado 2.1, segundo y octavo párrafo. Aclaración:** Hacemos del conocimiento de la convocante que de acuerdo con la nueva plataforma de COMPRANET; tanto el escrito de preguntas como el manifiesto de interés son los que arroja la propia plataforma por lo que no es posible adjuntar en formato word como lo solicita la convocante ya que la plataforma no lo permite. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

4. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 09 de 63, apartado 2.3, primer párrafo. Aclaración:** Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

5. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 09 de 63, apartado 2.4 y modelo del contrato. Aclaración:** Agradeceremos de la convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las bases y junta de aclaraciones. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

6. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 09 de 63, apartado 2.4 y modelo del contrato. Aclaración:** En alcance a la pregunta anterior, apreciaremos confirmar que la firma del contrato se realizará conforme al procedimiento y lineamientos del módulo de formalización de instrumentos jurídicos -procura México- del nuevo COMPRANET 2023, por lo que la entrega de la documentación contractual no es aplicable. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Deberá de apegarse a lo establecido en las bases.

7. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 12 de 63, numeral 7.3. Aclaración:** Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

mayor a la siniestralidad reportada. lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

8. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 15 de 63, apartado 10.2 numeral 3. Aclaración:** Agradeceremos de la convocante confirmar que se cumple con dicho numeral transcribiendo el anexo 2 de las bases incluyéndose las puntualizaciones y/o modificaciones que apliquen de acuerdo en la junta de aclaraciones. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto

9. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 15 de 63, apartado 10.2 numeral 3. Aclaración:** En alcance a la pregunta anterior, amablemente se pide a la convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las Bases de la Licitación y en la Junta de Aclaraciones. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** si es correcto.

10. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 18 de 63, apartado 10.2 numeral 9. Aclaración:** Estimaremos de la convocante confirmar que se cumple con su requerimiento respecto a la experiencia y capacidad técnica mediante contratos o pólizas o facturas con una antigüedad no mayor a 3 años (mínimo 3 contratos o pólizas o facturas). favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

11. **Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 18 de 63, apartado 10.2 numeral 11 y pagina 40 de 63, anexo número ocho. Aclaración:** Agradeceremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con un manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada por el volumen de ventas anuales y número de empleados se estratifica como empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta.

12. **Tipo de aclaración Económico. Sección Página 18 de 63, apartado 10.3 numeral 1. Aclaración:** Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que por precio fijo se refiere a que, durante la vigencia del seguro de vida, las cuotas permanecerán sin cambios. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- 13. Tipo de aclaración Económico. Sección Página 18 de 63, apartado 10.3 numeral 11 y pagina 42 de 63, anexo nueve. Aclaración:** De conformidad con el artículo 15, fracción IX de la Ley del Impuesto al valor agregado y el cual indica que no se paga el impuesto por la prestación de seguros de vida, estimaremos a la convocante ratificar que cumplimos lo mencionado incluyendo una nota en la propuesta económica que diga: "el seguro de vida no causa I.V.A.". favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcto.
- 14. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 20 de 63, numeral 23. Aclaración:** Agradeceremos de la convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación de la impresión del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, donde se indique su "índice de cobertura de base de inversión ", igual o superior a 1.05, toda vez que dicha calificación aprobatoria es la indicada de acuerdo a los parámetros de la comisión nacional de seguros y fianzas conforme a la última actualización trimestral de los indicadores regulatorios revisados por la CNSF. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Deberá de apegarse a lo establecido en las Bases.
- 15. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 20 de 63, numeral 23. Aclaración:** Se pide a la convocante confirmar que para todos los indicadores regulatorios, se presentará el documento publicado en la última actualización de la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Si es correcta su apreciación.
- 16. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 20 de 63, apartado 10.2 numeral 24. Aclaración:** Con relación a su requerimiento de contar con un índice de reclamación del período de enero a diciembre de 2022 igual o menor a 8.00 se solicita respetuosamente a la convocante reconsiderar su requisito y permitir que las licitantes presenten el número de reclamaciones con las que cuentan al último periodo publicado de la aseguradora, sin que sea motivo de descalificación el no cumplir con el número máximo solicitado, porque el número de reclamaciones es relativo y directamente proporcional al volumen de operaciones de cada institución de seguros, por lo que a mayor volumen de pólizas emitidas, mayor número de asegurados y mayor número de reclamaciones; para ser equiparable a dicho parámetro para cada institución de seguros. Así mismo es importante señalar que, el número de reclamaciones que se refleja en el buró de entidades financieras corresponden a toda la gama de productos de vida tanto en el ramo de grupo como en el individual que comercializa una aseguradora, no solo en el ramo específico de seguro de vida grupo que es el objeto de la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.  
**Respuesta:** Deberá de apegarse a lo establecido en las bases.
- 17. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 20 de 63, apartado 10.2 numeral 24. Aclaración:** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

calificación del "IDATU" que solicita es igual o mayor a 8.7 al último periodo publicado por el buró de entidades financieras, lo anterior para que la convocante esté en oportunidad de recibir el mayor número de propuestas posibles. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Deberá de apegarse a lo establecido a las bases

- 18. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 20 de 63, apartado 10.2 numeral 24. Aclaración:** Toda vez que el IDATU no considera la solvencia, infraestructura y experiencia entre otros aspectos que pueden garantizar las mejores condiciones para la convocante en el servicio que pretende contratar, sino que por el contrario está estableciendo un requisito que favorece a ciertos licitantes, aunado a que hoy en día una calificación por encima del promedio no da certeza de un buen servicio y honestidad para con el cliente, agradeceremos a la convocante reconsidere los parámetros de este requisito y nos confirme que se podrá presentar una calificación igual o mayor a 8.7 en el periodo de enero a junio de 2023, que es el último publicado por la comisión nacional de seguros y fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Deberá de apegarse a lo establecido a las bases.

- 19. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 24 de 63, numeral 12. Aclaración:** Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

- 20. Tipo de aclaración Legal Administrativa. Sección Página 28 de 63, numeral 17.1 penas convencionales. Aclaración:** Se solicita a la convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto.

- 21. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 33 de 63, anexo dos, especificaciones técnicas, número de trabajadores. Aclaración:** Respecto de las características del grupo asegurado, agradeceremos de la convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la organización para la cooperación y el desarrollo económico

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

(OCDE), lo anterior, en cumplimiento al acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Podrá presentar información que considere pertinente para una mejor propuesta.

**22. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 33 de 63, anexo dos, especificaciones técnicas, número de trabajadores. Aclaración:** En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto

**23. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 33 de 63, anexo número dos, especificaciones técnicas, primera viñeta. Aclaración:** Agradeceremos a la convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en excel, la relación de la colectividad asegurable indicando RFC, nombre, sexo y sueldo base. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se proporcionará a través de compranet como anexo

**24. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 33 de 63, anexo número dos, especificaciones técnicas, primera viñeta. Aclaración:** Solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad de las últimas 3 vigencias (casos y monto) con fecha de siniestro y fecha de pago indicando la cobertura afectada. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Esta pregunta no forma parte del contenido de las Bases

**25. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 33 de 63, anexo número dos, especificaciones técnicas, segunda viñeta. Aclaración:** Se solicita a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura básica por fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se cubrirá el de fallecimiento siempre y cuando no haya sido por la misma causa.

**26. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 34 de 63, anexo número dos, especificaciones técnicas, octava viñeta. Aclaración:** Agradeceremos de la convocante confirmar que se cubrirá la preexistencia siempre y cuando el dictamen emitido por el ISSSTE o algún médico especializado en medicina del trabajo, sea emitido dentro de la vigencia de la póliza que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Es correcto únicamente la emitida por el ISSSTE

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

---

**27. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 34 de 63, anexo número dos, especificaciones técnicas, novena viñeta. Aclaración:** Agradeceremos de la convocante confirmar que únicamente se cubrirá por la cobertura de fallecimiento a todos los trabajadores activos que se encuentren con alguna discapacidad. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto

**28. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 34 de 63, anexo número dos, especificaciones técnicas, novena viñeta. Aclaración:** En alcance a la pregunta anterior, apreciaremos indicar que trabajadores activos se encuentren actualmente con alguna discapacidad. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se encuentran con personal con discapacidad.

**29. Tipo de aclaración Técnico. Sección Página 34 de 63, anexo número dos, especificaciones técnicas, decima viñeta. Aclaración:** Con relación a las bajas temporales por licencias médicas es importante aclarar que, al tener licencia médica otorgada por alguna Institución de Salud Pública, el asegurado aún sigue siendo personal en servicio activo a favor de la convocante por tal motivo sigue asegurado, por lo tanto, el pago de la prima a la aseguradora será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro y correrá a cargo del contratante. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto

**30. Tipo de aclaración Económico. Sección Página 42 de 63, anexo número nueve, proposición económica. Aclaración:** Estimaremos confirmar que en la segunda columna que a la letra dice; "suma de percepciones ordinarias de la colectividad asegurada por un mes (percepción ordinaria vigente de febrero 2024) (a)", se debe plasmar la suma de los salarios de todos los trabajadores que se cotizan. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Si es correcto

**31. Tipo de aclaración Otros. Sección General. Aclaración:** Solicitamos atentamente a la convocante nos confirme que folio de la propuesta será conforme al orden de bases y se foleará de manera individual la documentación legal, técnica y económica. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Son folios consecutivos de manera independiente el legal, técnico y económico.

La presidenta del acto comunica a los licitantes que cuentan con un plazo de 6 horas para formular y remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mismas a las que se les dará contestación el día 20 del mes de marzo del año 2024, en la Sala de Juntas.

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, en el Estado de Quintana Roo siendo las **12:00** horas, del día **20** de **marzo** de **2024**, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en: en la Avenida Héroes número 310, entre Calle Justo Sierra y Avenida Bugambilias de la Colonia Adolfo López Mateos, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de continuar con la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro

Se informa que no hubo preguntas en relación a las respuestas emitidas.

En razón de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este acto se da a conocer el calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación, que a continuación se detalla:

Evento	Fecha	Hora
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	26 de marzo de 2024	10:00 horas
Comunicación y entrega de Fallo	27 de marzo de 2024	10:00 horas

De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de las Bases de este concurso.

Para efectos de la notificación personal, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, con domicilio en Avenida Héroes número 310 entre Calle Justo Sierra y Avenida Bugambilias, en la Colonia Adolfo López Mateos de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta junta, siendo las 12:10 horas del día 20 del mes de marzo del año 2024.

Esta acta consta de 21 hojas y 24 hojas como anexo, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo**

Directora Administrativa	Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Mtra. Valeria Josefina Alcocer Monsreal	Lic. Victor Damian Kumul Canche

Encargado del Despacho del Departamento Jurídico	Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Lic. Mario Antonio Cajum Fernández	Lic. Evert Iván Canto Garrido

**Por el Órgano Interno de Control**

Auditor del Órgano Interno de Control
C. Mario Jiménez Herrera

----- FIN DEL ACTA -----